

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
CONCEJO COMUNAL

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO / ARCHIVO			
NR.	93/16846		
A:	20 AGO 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

NARD

ORD. (CCJ) N° 971 /

ANT.: ORD. (CCJ) N° 886, de
fecha 29 de Julio 93.

MAT.: REITERA SOLICITUD.

COPIAPO, 13 AGO 1993

DE : ALCALDESA DE COPIAPO
SRA. MONICA CALCUTTA STORMENZAN.

A : EXCELENTISIMO SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SANTIAGO

ARCHIVO

Excelentísimo Señor Presidente:

- 1.- En atención al Oficio Ordinario N° 886 emitido con fecha 29 de Julio de 1993, este Honorable Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Copiapó reitera, una vez más, a Su Excelencia la necesidad de llamar a vuestra comprensión y generosidad para que, si lo tiene a bien, autorice el otorgamiento de una pensión de gracia para el menor JORGE ANDRES MALUENDA VARGAS; quien padece de una insuficiencia congénita del funcionamiento de la hipófisis que se traduce en enanismo, cliptorquidia bilateral y otras complicaciones de su enfermedad.
- 2.- Su Excelencia, cabe hacer presente que la familia Maluenda Vargas es de escasos recursos y no cuenta con previsión social, lo que hace imposible que puedan solventar los gastos de los exámenes y el tratamiento médico a que debe someterse el menor Jorge Andrés, ya que tiene un elevadísimo costo que asciende a \$ 10.938.816.- que sólo podrán ser cancelados a través de un convenio por un período de doce años, teniendo un costo mensual para la familia de \$ 75.964.-, lo que en un año equivale a la considerable suma de \$ 911.568.-
- 3.- Debido a la necesidad imperiosa de someter a tratamiento al menor lo antes posible, este Concejo Comunal en forma unánime ha decidido financiar los tres primeros meses. Sin embargo, esto resulta insuficiente, ya que no se cuentan con los recursos necesarios para los próximos meses.
- 4.- Su Excelencia, le adjuntamos un informe socio-económico de la familia Maluenda Vargas para que usted tome conocimiento de las precarias condiciones en que viven la familia y el menor y, de la urgente necesidad de contar con una pensión mensual que permita financiar el tratamiento durante los próximos doce años para lograr, como deseamos todos, la total recuperación del menor JORGE ANDRES MALUENDA VARGAS.

ARCHIVO

5.- Estamos seguros que Su Excelencia sabrá dar una solución positiva a este sensible caso que afecta a este niño, que al igual que muchos requieren y confían de nuestra ayuda y solidaridad para poder seguir viviendo.

Saluda atentamente a Us.,



[Handwritten signature]
MONICA CALCUTTA STORMENZAN
Abogado
Alcaldesa de Copiapó

DISTRIBUCION

- Su Excelencia
- Sr. Intendente
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Social
- RR.PP.
- Sr. Concejal René Funes
- Concejo Comunal
- Of. de Partes

MCS/JPBODZ/rpb.

INFORME SOCIAL

1.- SOLICITUD Nº 87

2.- FECHA: 09.08.93

3.- DATOS DEL SOLICITANTE - RUN / RUT.: 11.822.226-1 F.N. 08.09.71

NOMBRE OLGA ELIZABETH VARGAS OMONTE

DOMICILIO MZ. Nº 3 SITIO Nº 29 POBLACION: CAMPAMENTO BALMACEDA NORTE

OCUPACION DUEÑA DE CASA INGRESOS: \$ 1.5000 E. CIVIL SOLTERA

4.- DATOS DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO FAMILIAR

1	NOMBRE	F.N.	RELACION DE PARENTEZCO		EST. CIVIL	ACTIVIDAD	INGRESO
2	JORGE MALUENDA VEGA	27.08.63	CONVIVIE	7ºB.	CA/SE	AY.COMERCIO	\$40.000
3	JESSICA MALUENDA VARGAS	22.12.88	hija	---	INSC.	-----	-----
4	JORGE MALUENDA VARGAS	26.01.92	HIJO	---	INSC.	-----	-----
5	NATATY MALUENDA VARGAS	02.04.93	HIJA	---	INSC.	-----	-----
6	LEONOR VEGA BERRIOS	20.12.33	SUEGRA	---	INCS.	-----	-----
7							
8							
9							

5.- TIPO DE VIVIENDA MEJORA CALIDAD OCUPACIONAL ALLEGADOS

ESTADO DE LA VIVIENDA MALO Nº DE PIEZAS 2 Nº DE CAMAS

COMBUSTIBLE PARA COCINAR GAS SANEAMIENTO BASICO INCOMPLETO

6.- SINTESIS :

El Asistente Social que suscribe tiene a bien a informar acerca de la situación socio-económica de la Sra OLGA VARGA OMONTE, 21 años de edad, integra un grupo familiar de unión consensual, formado por el conviviente y tres hijos. Viven en casa de su suegra, quien es casada-separada, inactiva, dependiendo económicamente del grupo familiar en referencia.

La familia vive en calidad de allegada en una mejora en malas condiciones materiales; consta de dos piezas, una de ellas ocupada por la familia MALUENDA VARGAS, y la restante por la dueña del sitio. El sanamiento básico es incompleto, por cuanto se abastecen de agua potable a través de pilones, pozo negro, y luz eléctrica domiciliaria. el equipamiento de la habitación es precario e insuficiente para el normal desenvolvimiento diario.

El ingreso depende del jefe del hogar; quien se desempeña como ayudante de comerciante en un local de venta de frutas y verduras en las ferias libres de Copiapó, actividad en la que percibe \$40.000 líquido mensuales, cantidad que es destinada a paliar medianamente las necesidades fundamentales del núcleo familiar. La situación socio-económica se ha hecho crítica, a partir de julio del año 1992, específicamente cuando a los seis meses de edad del menor JORGE ANDRES MALUENDA VARGAS, se le detecta un crecimiento lento.

La historia clínica del menor se inicia con problemas desde su nacimiento, por cuanto el parto se realiza por cesárea con sufrimiento fetal y con antecedente de síndrome convulsivo neonatal secundario a hipoglicemia. Controles posteriores muestran crecimiento lento, especialmente de la talla y sin aumento del tamaño del pene.

Debido a esta sintomatología es que se controla en el policlínico de endocrinología del servicio de pediatría, del hospital " Doctor Roberto del Rio ", desde de julio de 1992, persistiendo con deterioro progresivo de su crecimiento. Además, en noviembre de 1992 y enero de 1993, presenta nuevamente episodios convulsivos atribuidos a hipoglicemias.

De lo anterior se concluye, que el cuadro clínico es compatible con hipopituitarismo secundario a deficiencia congénita y aislada de hormona de crecimiento. Para confirma dicho diagnóstico, se efectúa test de estimulación con hipoglicemia insulínica para hormona de crecimiento, cuyo resultado esta pendiente. no fue posible efectuar test de estimulación con factor liberador de hormona de crecimiento por no estar disponible en Chile.

A continuación se expone el resumen del diagnóstico al egreso del hospital " Doctor Roberto del Rio ":

- 1.- Enanismo. Déficit congénito de hormona de crecimiento.
- 2.- Hipoglicemias a repetición.
- 3.- Síndrome convulsivo secundario a hipoglicemias.
- 4.- Cliptorquidia bilateral.
- 5.- Micropene.

Los exámenes y el tratamiento médico en general tiene un elevado costo económico, que asciende a \$10.938.816.-, para hacer cancelados a través de un convenio por un período de doce años, teniendo un costo mensual para la familia de \$75.964.- mensuales, teniendo un costo anual de \$911.568.-.

De importancia destacar que la familia no tiene previsión social, es decir no cuenta con protección de ningún sistema de salud (Isapre y/o Fonasa), por lo que no cuentan con la posibilidad de bonificación para cancelar el costo del tratamiento del menor. Por ello la familia debe responder con la totalidad de costo del mencionado tratamiento.

Considerando los antecedentes precedentemente expuestos, es que se solicita a la Alcaldesa, Sra. Mónica Calcutta S. y ha los honorables miembros Concejales la posibilidad de apoyar al menor Jorge Maluenda Vargas, al financiamiento de a lo menos tres meses del tratamiento, considerando que el ingreso del padre es insuficiente para pagar el valor mensual y no tienen terceras personas donde acudir. El valor exacto que se solicita es de \$227.892.-, meses de financiamientos en que la familia debiera seguir gestionando la obtención de algún recurso, o de realizar alguna campaña a nivel local, o mientras se espera el posible apoyo del Presidente de la República según acciones que estaria realizando el Concejal René Fúnes. Esta petición se estima necesario y justificada.

ES CUANTO DE INTERES SE INFORMA



RAUL F. YABLO BARRERA
10.432.303 - 0
ASISTENTE SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD
S.S. METROPOLITANO NORTE
HOSPITAL DR. ROBERTO DEL RIO
SERVICIO DE PEDIATRIA

RESUMEN CLINICO

NOMBRE : JORGE ANDRES MALUENDA VARGAS.
EDAD : 01 año
Nº FICHA : 47762
F. NACIMIENTO : 26/01/92
DOMICILIO : *COMPAÑAMENTO BALMACEDA NORTE MANZANA 3 CASA # 29*
F. INGRESO : 07/01/93
F. EGRESO : 12/02/93

DIAGNOSTICOS DE EGRESO:

- 1.- Enanismo
Déficit congénito de hormona de crecimiento.
- 2.- Hipoglicemias a repetición.
- 3.- Síndrome convulsivo secundario a hipoglicemias.
- 4.- Criptorquidia bilateral.
- 5.- Micropene.

HISTORIA CLINICA:

Lactante producto de embarazo de 41 semanas, parto por cesárea (sufrimiento fetal), peso de nacimiento 3.820 gr., talla 50 cms., y con antecedente de síndrome convulsivo neonatal secundario a hipoglicemias, que evoluciona satisfactoriamente con tratamiento habitual. Controles posteriores muestran crecimiento lento, especialmente de la talla y sin aumento de tamaño del pene.

Se controla en Policlinico de Endocrinología de este Hospital desde Julio de 1992, persistiendo con deterioro progresivo de su crecimiento. Además en Noviembre de 1992 y Enero de 1993 presenta nuevamente episodios convulsivos atribuidos a hipoglicemias.

Se hospitaliza para completar estudio. A su ingreso destaca: talla baja (-3,3 DS), perímetro cefálico (+1,1 DS), micropene (1cm de longitud), ausencia de gonadas en escroto, las cuales, se palpan con dificultad en los trayectos inginales no siendo posible su descenso hacia escroto. Durante hospitalización se mantiene con régimen fraccionado cada 3 hrs. por 8 veces al día, horario estricto, no presentando nuevos episodios de hipoglicemias ni convulsiones.

De los exámenes efectuados destaca:

- Somatomedina C = < 3 nanomoles/Lt. (valor normal > 4,5 nanomoles/Lt.).

- Test de estimulación con clonidina para GH.

Basal: 0.38 ng/ml (valor normal hasta 5 ng/ml).

Post estímulo:

30': 0,38 ng/ml.

60': 0,45 ng/ml.

90': 0,44 ng/ml.

120': 0.22 ng/ml.

(valor normal post estímulo > de 10 ng/ml.)

- Radiografía huesos largos: edad ósea retrasada (equivalente a recién nacido de término).

- Otros exámenes: cortisol plásmatico, hormonas tiroideas, calcemia, fosfemia, nitrógeno ureico, creatininemia, ecografía cerebral, radiografía de silla turca, cariotipo y electroencefalograma dentro de límites normales.

De lo anterior se concluye que cuadro clínico es compatible con hipopituitarismo secundario a deficiencia congénita y aislada de hormona de crecimiento. Para confirmar dicho diagnóstico, se efectúa test de estimulación con hipoglicemia insulínica para hormona de crecimiento, cuyo resultado está pendiente. Además se debe solicitar TAC Cerebral para marzo de 1993.

No fue posible efectuar test de estimulación con factor liberador de hormona de crecimiento por no estar disponible en Chile.

NOTA: Al momento del Alta se indica terapia con sulfato ferroso (5mg/kg/día) ya que el último hemograma tiene Hb 8.1 gr./dl, HTO 25%, (múltiples extracciones de sangre para exámenes). Se ruega controlar terapia.

INDICACIONES:

1.- Alimentación:

FL II 150 cc. c/3 hrs/6 veces más almuerzo, comida y postres.

Horario fraccionado estricto.

(06:00, 09:00, 12:00, 15:00, 18:00, 21:00, 24:00, 03:00 hrs.)

* con reloj despertador.

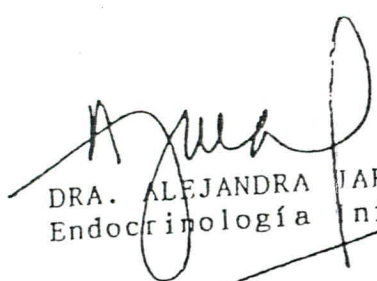
2.- Hormona de crecimiento (NORDITROPIN) 0.5 UI/día Subcutánea de

Lunes a Sábado (0.07 unidades/kg/dosis) a las 20:00 hrs.

(Norditropin: 12 unidades por 3 ml., \$73.400.-)

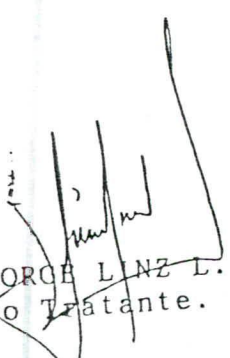
3.- Sulfato ferroso 20 mg. (hierro elemental) 2 veces al día alejado de las comidas.

4.- Control en Policlínico de Endocrinología con hormona de crecimiento o en tres meses.


DRA. ALEJANDRA JARA
Endocrinología infantil

SANTIAGO, febrero 12 de 1993

GR. INFANCIA
MEDICINA


DR. JORGE LINZ L.
Médico Tratante.





Costo Mensual \$ 64.377 + IVA = \$ 75.964

Jorge M. Alvarado Vargas - Grupo A. - 4 meses - 1/ano

HOSPITAL COPIAPO SECC. FARMACIA

SERVICIO SOLICITANTE : PEDIATRIA
NOMBRE DEL FARMACO : Hormonas de crecimiento

SI TIENE ESTE FARMACO A OTRO CONSIGNADO EN EL ARSENAL FARMACOLOGICO DEL HOSPITAL ? NO

EN CASO DE SUSTITUCION ESTA ES : TOTAL PARCIAL

EL USO DE ESTE NUEVO FARMACO (O SUSTITUCION) SERIA ?

RESTRICTIVO A UNA ESPECIALIDAD SI / CUAL ENDOCRINOLOGIA

DE POSIBLE USO GENERAL : SI / NO

TIENE EXPERIENCIA PERSONAL EN EL USO DEL FARMACO ? SI / NO

EN CASO AFIRMATIVO ADJUNTAR :

FUNDAMENTACION DE LA EXPERIENCIA :

JUSTIFICACION DE LA PETICION : (debe poner de un medicamento alternativo)
 Se solicita en depend. de la otra
 de hormonas

PROGRAMACION DEL FARMACO

FORMA FARMACEUTICA :
 DOSIFICACION : 0.4 x mes
 CANTIDAD REQUERIDA : 01
 Nº DE PACIENTES :
 DOSIS :

NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE :

Dr. Bernardo Alvarado Alvarado

POL. JORGE MALUENDO VARGAS

COSTO MENSUAL \$ 75.964 * 1

COSTO AÑO \$ 911.568

12 AÑOS \$ 10.938.816.

LABORATORIO DINOMARCO 2

Pedirán ayuda presidencial para niño copiapino con enanismo

En la reunión celebrada durante la tarde de ayer por el Concejo Comunal de Copiapó y presidido por la Alcaldesa Mónica Calcutta Stormenzan, se presentó el caso de un niño copiapino de dos años de edad que

sufre un problema de enanismo severo y cuyo tratamiento tiene un costo de casi 11 millones de pesos, que sus padres están imposibilitados de solventar.

Se trata de José Maluenda V., quien a raíz de un problema en su hipófisis tiene trastornos de crecimiento, lo que de no solucionarse en su infancia, lo convertirán en un enano en su adultez.

La solución a este mal se logra con un medicamento que tiene un costo mensual de 75 mil pesos, que debe recibir el menor hasta

cumplir doce años de edad y se establece el proceso normal de crecimiento. Ante la imposibilidad del municipio local de brindar su ayuda directa y a instancias del Concejal René Funes, se solicitará al Presidente de la República un beneficio especial para José, algo similar a lo realizado en favor de los ex siameses santiaguinos. En caso de recibir una respuesta negativa, se planteó la posibilidad de una campaña a nivel de ciudadanía para sacar adelante a este menor.



transiabilidad se produjeron a quienes lino Pérez y sus alrededores en Placilla por un vecino que dejó escurrir el agua rriendo la Gobernación provincial y el ción correspondiente al vecino causante

éc. nico y

EF

tranquilidad

TDA.

FONO 217234 FAX 213878

MAW

MADERAS DE PRIMERA CALIDAD

✓ CIPRES

✓ RAULI

¡ LLAMENOS AL FONO 221320

PASAJE PISAGUA 2624 LOS ESTANDARTES COPIAPO



ARCHIVO

Ant. 93/16846

CBE. 93/16846

Santiago, 26 de agosto 1993

Señora Alcaldesa
Doña Mónica Calcutta Stormenzan
I. Municipalidad de Copiapó
Copiapó

Estimada señora Alcaldesa:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su ORD. (CCJ) N° 971 del 13 de agosto recién pasado en que reitera la situación que afecta al menor Jorge Andrés Maluenda Vargas.

Sobre el particular, informo a Ud. que hemos reiterado al Ministerio del Interior, que estudie la situación planteada.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

BP Marcelo Trivelli Oyarzun
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial